

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

Denominación: «La Floridad» núm. 7579, de 18 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el Término Municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

Interesado: «Lalo Siles, S.A.»

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 14 de enero de 1993.— El Delegado, Francisco J. de Sato Chazarri.

CORRECCIÓN de errores en la Resolución de información pública, de instalación eléctrica de alta tensión. (BOJA núm. 59, de 27.6.92).

Corrección de errores de la publicación de fecha 27 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se sometía a información pública, la petición de Autarización y declaración en concreto, de su Utilidad Pública, de una instalación eléctrica de Alta Tensión (Referencia: R.A.T.: 13.651 — Exp.: 169.042).

A continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En el BOJA núm. 59 de fecha 27 de junio de 1992, pág. 4.670.

Donde dice: «Término Municipal afectado: Villamanrique de la Condesa».

Debe decir: «Término Municipal afectado: Aznalcázar».

Sevilla, 1 de octubre de 1992.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo. (2697) (1019/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada en su sesión celebrada el día 25 de febrero de 1993.

Alhama de Granada. Plan Parcial Sector O de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Alhama de Granada, promovido por Abenamar, S.A., Refº: 2.697.

«Examinada el expediente del Plan Parcial Sector «O» de las NN.SS. del término municipal de Alhama de Granada aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 31 de enero de 1991 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal reglamento de Planeamiento y Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Panencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 118.b) del Real Decreto Legislativo 1/1982 de 26 de junio y 138.3 del Reglamento de Planeamiento, lo Comisión Provincial de Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo no procediéndose a realizar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía (BOJA) en tanto no se cumplimenten los extremos expuestos en el apartado Segundo de esta Resolución.

Segundo. Deberá cumplimentarse el informe emitido por el Servicio de Carreteras del que se dará traslado al Ayuntamiento e interesados.

Se recogerán las determinaciones del Decreto 72/1992 de 5 de mayo sobre Normas Técnicas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas urbanísticas y en el transporte.

Se aportarán garantías del excocto cumplimiento de los compromisos de Plan Parcial por importe del 6% del coste que resulte de la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización, según la evaluación del propio Plan Parcial en cualquiera de las formas previstas en el artº 46 del Reglamento de Planeamiento.

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento de Alhama de Granada e interesados».

Uno vez subsonados los extremos señalados en el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 25 de febrero de 1993, procede su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejera de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), pudiéndose presentar los recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avenida de la Constitución nº 18 partol 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 30 de marzo de 1993.— El Delegado, Julián Loro Escribano.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO sobre aprobación definitivo de estudio de detalle. (PP. 1809/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1992, al punto 8º, adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Minipolígono anexo a Telegrafía sin Hilos, delimitado por las calles Alcalde Manuel de la Pinta y Gibraltar, y ello de conformidad con lo previsto en el art. 117 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana».

Cádiz, 21 de octubre de 1992.— El Secretario General, Lorenzo Martínez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 848/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace Saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo actual, el reformado del Estudio de Detalle Nº 1 de la Unidad de Actuación Noroeste, presentada por D. Enrique Lara Millán, visada por el Colegio Oficial de Arquitectos con el número 219087, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 8 a 14.

Coria del Río, 17 de marzo de 1993.— El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

EDICTO. (PP. 910/93).

Don Diego Hurtado Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza.

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1993, adoptó, por unanimidad el siguiente:

Acuerdo: «Aprobar definitivamente el E. de Detalle promovido por D. Antonio Pérez Jiménez, en terrenos sitos en Bda. La Paz, una vez que durante el período de información pública no se han producido alegaciones».

Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOJA y notificarlo a los propietarios directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del E. de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 140.6. del Reglamento de Planeamiento, haciendo constar que contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa cabe recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOJA, previo al contencioso-administrativo de la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Baza, 16 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ECÍJA

EDICTO. (PP. 914/93).

Don Fernando Martínez-Ramos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija.

Hace Saber:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1992, aprobó inicialmente el Proyecto del Plan Parcial del UPI-5-6 del Modificado del P.G.M.O.U. de esta Ciudad, promovido por el vecino Don Antonio Ruiz Chacón, en representación de la Entidad Junta de Compensación, según proyecto redactado por el Arquitecto Don Alberto Gutiérrez Cormona y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental con el núm. 4014/92 n.º 1 por lo que de conformidad con cuanto disponen los artículos 142, 136 y 127 a 130 del Reglamento de Planeamiento y concordantes con la Ley del Suelo, queda expuesto al público este expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo período de tiempo podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Al propio tiempo se hace constar que de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, esta aprobación lleva consigo la suspensión del otorgamiento de licencia en el área comprendida por el planeamiento.

Ecija, 17 de marzo de 1993.— Fernando Martínez Ramos.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 985/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1993, el Proyecto de Urbanización del Sector URP-SP-3 Bis «Las Medranas», en este término municipal, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contado a partir de la inserción de este edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 15 de marzo de 1993.— El Alcalde, Accidental.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1085/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1993, acordó aprobar con carácter definitivo el Reformado del Estudio de Detalle de la Parcela n.º 4 de la Unidad de Actuación 6.G.1. «Vallesequillo II» de esta Ciudad, tramitado a instancias de Basilio Iglesias, al cumplir el mismo las prescripciones señaladas en los Artículos 91 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 140.6 del citado Reglamento.

Jerez, 19 de febrero de 1993.— El Tte. Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 1086/93).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 2.4.93, acordó aprobar con carácter definitivo el proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos en Sector 18 «Santa Ana» — Higuera de Albadalejo, a instancias de Junta de Compensación Sector 18 Santa Ana.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Jerez de la Frontera, 2 de abril de 1993.— El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 1087/93).

Ejecución Previsiones Urbanización del P.G.O.U.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 2.4.93, se ha adoptado acuerdo de aprobación Inicial del correspondiente a la Unidad de Actuación 6 H 1, Avda. Vallesequilla.

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y art. 141 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo examinarse el proyecto en el Departamento de Edificación y Disciplina de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, por cuantas personas estén interesados y formular, dentro del mismo plazo, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, 2 de abril de 1993.— El Teniente de Alcalde-Delegado de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

Anuncio. (PP. 1088/93).

Ejecución Previsiones Urbanización del P.G.O.U.

En cumplimiento del objeto de los proyectos de urbanización, consistente en la transformación física del suelo conforme a las previsiones del planeamiento, por el Consejo de Gestión en sesión celebrada el día 2.4.93, se ha adoptado acuerdo de aprobación Inicial del correspondiente a C/ Paciente Unidad de Actuación 1 — San Isidro del Guadalete.

En base a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y art. 141 del